REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE:	**EDWIN ALBERTO PEÑA GUZMAN Y OTROS**
DEMANDADO:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**
EXPEDIENTE:	**50001 33 33 001 2015 00286 00**

Con ocasión al requerimiento efectuado en auto del 05 de junio de los corrientes el Director del Establecimiento Carcelario de Villavicencio, emitió respuesta al oficio No. 528 del pasado 23 de junio (fol.125), remitiendo nuevamente copia de la minuta de guardia del patio Colombia del día 30 de mayo de 2013 (folios 127-128), documentación que ya había sido incorporada al expediente e informando frente a la investigación disciplinaria presuntamente adelantada contra el interno JAIME ALBERTO GALINDO LIMAS por la agresión del señor EDISON PEÑA GUZMAN, y lo relacionado con la apertura de investigación en contra de los funcionarios de guardia que se encontraban de servicio, que luego de revisar la base de datos y archivo de investigaciones y sanciones disciplinarias en contra del personal de internos que reposan desde diciembre del año 2013, no fue posible encontrar registro documental alguno por estos hechos (fol. 126).

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicable por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

Ejecutoriada la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL FERNANDO CHAVARRO RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 39 del 13 de octubre de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO